Observaciones (11):

(Firms v sello)

## INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
- C = Administración del Estado.
- A = Autonómica. L = Local.
- S = Seguridad Social.
- Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.a). Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 27 del Reglament aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácte definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

  (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado debera aportar certificación expedida por el órgano competente.
  (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativo de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentació de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9928

ORDEN de 6 de abril de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo de este Ministerio (Tesorería General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de puestos de trabajo que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de los grupos A y B.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I a esta Orden y que se describen en el anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I adscritas a los grupos A y B, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de sus Organismos autónomos y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones penitenciarias.

2. Podrán solicitarse hasta un máximo de 25 puestos de trabajo distintos dentro de las vacantes incluidas en el anexo I.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

- 2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.
- 3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes del mismo o superior nivel que el puesto que ocupen a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, y que se convoquen en la localidad en que estén destinados, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente. Si no obtuviesen destino definitivo se les aplicará lo dispuesto en el artículo 21, 2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 4. Los funcionarios destinados en otro Departamento o Ministerio sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo, o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del articulo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabaio.
- 5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.
- 6. A los funcionarios en excedencia por el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado, siempre y cuando no

hubiese transcurrido un año desde el pase a dicha situación. Asimismo, en este supuesto, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Ministerio donde tengan reservado el puesto de trabajo.

- 7. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.
- 8. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.
- 9. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en un escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a los efectos dispuestos en el artículo 13 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Tercera-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Méritos generales

### 1.1 Grado. Se valorará de la forma siguiente:

## 1.1.1 Para puestos de NCD 25 a 28:

Por tener consolidado un grado 27 o superior: 10 puntos. Por tener consolidado un grado 25 ó 26: Ocho puntos. Por tener consolidado un grado 21 a 24: Cinco puntos.

## 1.1.2 Para puestos de NCD 24:

Por tener consolidado un grado 25 o superior: 10 puntos. Por tener consolidado un grado 21 a 24: Ocho puntos. Por tener consolidado un grado 16 a 20: Cinco puntos.

- 1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento. Los indicados, en su caso, en el anexo II de esta convocatoria hasta un máximo de 10 puntos. Sólo se considerarán puntuables los cursos recibidos con una duración de, al menos, quince horas. A quienes hayan impartido el curso o uno de sus módulos se les computará el mismo siempre que sea a partir de quince horas.
- 1.3 Antigüedad. Se valorará a razón de un punto por cada año completo de servicios en la Administración hasta un máximo de 10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- 1.4 Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará de la siguiente manera: El trabajo desarrollado en los treinta y seis meses naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias. (La puntuación total por cada apartado, se redondeará a una cifra con dos decimales como máximo.)
- 1.4.1 Nivel de complemento de destino (NCD) de los puestos desempeñados. Puntuación máxima por este apartado: 20 puntos.

### 1.4.1.1 Para puestos NCD 25 a 28:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD igual o superior al 26: 0,556 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 25: 0,416 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD entre el 20 y el 24, ambos inclusive: 0,277 puntos.

### 1.4.1.2 Para puestos de NCD 24:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD igual o superior al 20: 0,556 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD entre el 16 y el 19, ambos inclusive: 0,416 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 14 ó 15: 0,277 puntos.

- 1.4.2 Experiencia en el desempeño de puestos.
- 1.4.2.1 Puestos de provisión por el artículo 15 (con memoria). Puntuación máxima: 10 puntos.
- 1.4.2.1.1 Desempeño de puestos de la misma área genérica o afín que la del solicitado. Puntuación máxima: Cinco puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área genérica que a la que pertenece el puesto convocado: 0,139 puntos. Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área gené-

rica afin: 0,07 puntos.

A los efectos de ese apartado, se entenderá que los puestos adscritos a la Tesorería General de la Seguridad Social pertenecen a la misma área genérica que los convocados, y que el resto de otros puestos de la Administración de la Seguridad Social pertenecen a un área genérica afin a la del puesto solicitado. La Intervención General de la Seguridad Social, a efectos de este concurso, tiene la consideración de Entidad de la Seguridad Social.

1.4.2.1.2 Desempeño de puestos en la misma área específica o específica afin que la del puesto solicitado (ver la descripción de las áreas específicas y específicas afines en el anexo III y su relación con los puestos convocados en el anexo II). Puntuación máxima: Cinco puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área específica que a las que pertenece el puesto convocado: 0,139 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área específica afín: 0,07 puntos.

- 1.4.2.2 Puestos de provisión ordinaria sin memoria. Puntuación máxima: 20 puntos.
- 1.4.2.2.1 Desempeño de puestos de la misma área genérica o afin que la del puesto solicitado: Puntuación máxima: 10 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área genérica que a la que pertenece el puesto convocado: 0,277 puntos.

Por cada mes de desempeño de la misma área genérica afin: 0,139 puntos.

A los efectos de este apartado, se entenderá que los puestos adscritos a la Tesorería General de la Seguridad Social pertenecen a la misma área genérica que los convocados, y que el resto de otros puestos de la Administración de la Seguridad Social pertenecen a un área genérica afín a la del puesto solicitado. La Intervención General de la Seguridad Social, a efectos de este concurso, tiene la consideración de Entidad de la Seguridad Social.

1.4.2.2.2 Desempeño de puesto de la misma área específica o específica afín que la del puesto solicitado (ver la descripción de las áreas específicas y específicas afines en el anexo III y su relación con los puestos convocados en el anexo II). Puntuación máxima: 10 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área específica que a la que pertenece el puesto convocado: 0,277 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área específica afin: 0,139 puntos.

# 2. Méritos específicos

Los méritos específicos, de conformidad con las características de cada puesto, se determinan en el anexo IV de la presente convocatoria y la puntuación máxima correspondiente a este apartado será de 40 ó 30 puntos, según se trate de puestos de provisión por el artículo 15 con memoria o de provisión ordinaria sin memoria (ver anexo II). También se valorarán los correspondientes a los treinta y seis meses naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el anexo II se indica también si la naturaleza del puesto convocado precisa del sistema específico de selección establecido en el artículo 15 del Real Decreto 28/1990. En este supuesto la puntuación mínima para acceder a la segunda fase será de 20 puntos. Cuando la segunda fase requiere que a la solicitud se acompañe una memoria en la que conste el análisis de las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto con arreglo a la descripción que del mismo se realiza en el anexo II, así se indica en dicho anexo. Para todos los puestos cuya provisión se establece por este sistema, la Comisión de Valoración puede establecer la celebración de es una entrevista. En este caso se podrá convocar a los candidatos que hayan superado la primera fase y cuya puntuación en la misma, sumada

a la correspondiente por los méritos de la segunda fase cuya valoración se contempla en la columna «Puntuación» del anexo IV, arroje un total que les permita optar al puesto solicitado, teniendo en cuenta la puntuación alcanzada por el resto de los candidatos al puesto.

# 3. Puntuación mínima

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados será la siguiente:

Para los puestos que, a tenor del anexo II, se convocan al amparo del artículo 15 del Real Decreto 28/1990, 40 puntos, de los cuales deben corresponder a méritos específicos 20 puntos. Para el resto de los puestos convocados, 35 puntos.

### 4. Comisiones de servicio

En caso de solicitud de puestos de Jefaturas de Sección, y ATN-2 no se valorará a los efectos del apartado 1.4.1 de esta base (nivel de complemento de destino de los puestos desempeñados) el desempeño de puestos en comisión de servicio y, en cuanto al apartado 1.4.2 (experiencia en el desempeño de puestos), para estos mismo supuestos, sólo se valorarán los seis meses naturales de desempeño inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El nivel y la experiencia adquiridos en los períodos trabajados que, de acuerdo con estas normas, no sean valorables como comisiones de servicios, se computarán en los puestos que el aspirante ostente con nombramiento en propiedad.

En cualquier caso, la valoración de las comisiones de servicios se limitará a considerar el puesto desempeñado por este procedimiento en el momento de publicarse la convocatoria.

Cuarta.—1. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el anexo VI de esta Orden, y serán expedidos con el máximo rigor por las Unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29.4 durante el primer año de excedencia:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, cuando estén destinados o su último destino definitivo hava sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en Servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a los Directores provinciales o Interventores territoriales.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

1.2 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas:

Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos Departamentales.

1.3 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartado 3, incisos a) y c), y apartado 4, transcurrido el primer año:

Unidad de Personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala. Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de la AISS a extinguir o Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

No obstante lo anterior, a los funcionarios en excedencia al amparo del inciso a) del punto 3 del artículo 29 que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala en situación de servicio activo un puesto de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación le será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 1.1 de esta base.

1.4 Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 2. Los méritos específicos, excepto los relativos a titulaciones académicas, deberán ser alegados para cada puesto solicitado, por los concursantes en el anexo VII, y éstos los acreditarán documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier otro medio. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.
- 3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.
- 4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sito separados del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar cada una de sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en la misma localidad, debiendo los funcionarios que se acojan a esta petición condicional acompañar a su instancia la petición del otro funcionario y solicitar ambos vacantes en el mismo municipio. En caso de no cumplirse estas condiciones, se entenderán anuladas las instancias cursadas por ambos.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal del Departamento, se ajustarán al modelo público como anexo V de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la sede central de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Astros, 5 y 7, 28007 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo V. Solicitud de participación.

Anexo VI. Certificado de méritos.

Anexo VII. Méritos específicos alegados por el candidato en relación con los puestos solicitados.

Anexo VIII. Memoria. Tantos como puestos solicitados que exijan su presentación.

Séptima.—1. El orden de prioridad, para la adjudicación de los puestos vendrá dado, en cada caso, por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados por el orden establecido en el artículo 14, apartado 1, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

De seguir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados incluidos servicios previos reconocidos. De persistir e empate, se acudirá al número de orden obtenido en el proceso selectivo por el que se adquiriera la condición de funcionario de Cuerpo desde el que se concursa.

Octava.—Los méritos serán valorados por una Comisión com puesta por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario general de la Tesorería General de la Seguridad Social

Vocales:

Cinco funcionarios de la Tesorería General de la Seguridac Social, designados por el Director general, uno de los cuales actua rá como Secretario.

Un representante de la Dirección General de Personal del Minis terio de Trabajo y Seguridad Social.

Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Pública (CC.OO., UGT, CSIF, ELA-STV, CIG).

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenece a grupo de titulación igual o superior al de los puestos convocado y, para los puestos convocados al amparo del artículo 15 del Rea Decreto 28/1990, deberán, además, poseer grado personal desempeñar puestos de igual o superior nivel de complemento de destino al de los mismos.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a los trabajos de valoración de los méritos específicos de los Subdirectores generales y Directores provinciales que colaborarán en calidad de Asesores, respecto a los puestos de trabajo de sus unidades, con voz pero sin voto, en la selección de los aspirantes a los puestos de trabajo incluidos en su centro de destino, y las Organizaciones Sindicales podrán nombrar también un asesor cada una de ellas, con voz cuando sustituya al titular, que colabore con el representante designado en las diversas fases del concurso.

La Comisión de Valoración podrá recábar de los funcionarios que aleguen discapacidad la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Novena.—1. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó dentro del plazo de tres días.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director general de Personal en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

- 2. La Resolución expresará tanto el puesto de origen del interesado a quien se le adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y grupo a que pertenece, como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo, y la puntuación obtenida.
- 3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de

un mes si radica en localidad distinta o si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contase desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrán aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado antecior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima. De la resolución de este concurso se dará traslado a la Unidad de Personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

# ANEXO I RELACION DE VACANTES

Núm.	Código   puesto	Puesto de trabajo	Número     de puestos	Localidad		Complemento   Específico	Grupos de  adscripc.	
* Centro	de destino	: Dirección Provincial de Alava *** Código: 806250010100	1806					
001	7147	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Vitoria	25	572.628	A/B	EX1
Centro	de destino:	Dirección Provincial de Alava *** Administración de la	Seguridad Soc	ial nº 1 *** Cô	digo: 8063100	10100125		
002	7309	Jefe de URE	1	Vitoria	24	357.576	A/B	EX1
Centro	de destino:	Dirección Provincial de Alava *** Administración de la	Seguridad Soc	ial nº 2 *** C	digo: 8063100	20100125		
003	7309	Jefe de URE	1	Vitoria	24	357.576	A/B	EX1
Centro	de destino:	Dirección Provincial de Alicante *** Administración de	la Securidad :	Social de Alcov	*** C6digo: 8	3063100103045	23	
004	7309	Jefe de URE	1	Alcoy	24	357.576	A/B	EX11
Centro	de destino:	Dirección Provincial de Almería *** Código: 8062500104	001806	•				
005	7148	S.D.P. de. Pagos y Operaciones Financieras	1	Almeria	25	572.628	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Almería *** Unidad de Recaudac		•				
006	7309	Jefe de URE	1	Almeria	24	357.576	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Almería *** Unidad de Recaudac						
007	7309	Jefe de URE	1	Almería	24	357.576	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Almería *** Unidad de Recaudac:						
108	7309	Jefe de URE	1	Huercal-Overa	_	357.576	A/B	EX1
				1001011 01011		0071070		
		Dirección Provincial de Avila *** Código: 806260010500						
109	7163	S.D.P. de Inscrip., Afil., A. y B. y Recaudación	1	Avila	24	669.864	A/B	EXI
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Badajoz *** Código: 8062400106	001806					
10	7167	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Badajoz	26	767.796	A/B	EX
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Badajoz *** Unidad de Recaudac	ión Ejecutiva	n° 5 *** Código	: 80632005060	0124		
011	7309	Jefe de URE	1	Badajoz	24	357.576	A/B	EX
Centro	de destino:	Dirección Provincial de Baleares *** Administración de	la Seguridad	Social de Ibiza	*** C6digo: 3	8063100107260	23	
12	7309	Jefe de URE	1	Ibiza	24	357.576	A/B	EX
Centro	de destino:	Dirección Provincial de Baleares *** Administración de	la Seguridad					
13	3709	Jefe de URE	1	Mahon	24	357.576	A/B	EX
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Barcelona *** Código: 80621001				•		
014	7128	S.D.P. Recaudación Via Ejecutiva	1	Barcelona	26	967.344	A/B	EX
15	7138	Director de Programas Especiales	î	Barcelona	25	300.288	A/B	EX
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración d	le la Seguridad	Social nº 4 "	Insanche Derec	ha• *** Côdiq	o: 80631004	0000021
16	7309	Jefe de URE	1	Barcelona	24	357.576	A/B	EX
Centro	de destino	Dirección Provincial de Barcelona *** Administración d	le la Seguridad	l Social n° 9 "1	Nou Barris-Hor	ta" *** C6dig	o 806310090	800121
17	7309	Jefe de URE	1	Barcelona	24	357.576	A/B	EX
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Barcelona *** Unidad de Recaud	iación Ejecutiv	ra n° 27 *** Có	iigo: 80632027	0800121		
18	7309	Jefe de URE	1	Barcelona	24	357.576	A/B	EX
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Barcelona *** Unidad de Recaud	lación Ejecutiv	ra n° 28 *** Có	ilgo: 80632028	0800121		
19	7309	Jefe de URE	1	Barcelona	24	357.576	A/B	E
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración d	de la Seguridad	l Social de Tar	rasa *** Códig	o: 8063100108	883421	
20	7309	Jefe de URE	1	Tarrasa	24	357.576	A/B	Ė
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración d	de la Seguridad	l Social de Vil	lafranca del P	enedes *** C	digo: 80631	00108903
21	7309	Jefa de URE	1	V. del Pened	es 24	357.576	A/B	EX
Centro	de destino	: Dirección Provincial de Burgos *** Código: 80625001090	001806					
22	7148	S.D.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Burgos	25	572.628	A/B	EX
Cent ro	de destino	: Dirección Provincial de Cáceres *** Código: 8062500110	0001806	•			•	
23	7147	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Cáceres	25	572.628	A/B	E2
		Dirección Provincial de Cáceres *** Administración de						-
	7309	Jafe de URE	1	Plasencia	24	357.576	A/B	EX
24		: Dirección Provincial de Cáceres *** Unidad de Recaudac					A, 3	
				- -	-		3./D	
025 Centro	7309	Jefe de URE	1	Trujillo	24	357.576	A/B	E
		Dirección Provincial de Cádiz *** Código: 806230011100		at at	20	043 300	3 /2	<b>p.</b> 1-
26	7129	S.D.P. de Recaudación Reg.Espec.y via Ejecutiva	1	Cádiz	26	841.728	A/B	EX
		Dirección Provincial de Cádiz *** Unidad de Recaudació	•				- •	
27	7309	Jefe de URE	1	Villamartin	24	357.576	A/B	EΧ
Centro	de destino:	Dirección Provincial de Cádiz *** Administración de la	Seguridad Soc	ial de Jerez de	la Frontera	*** Código: 8	063100111190	
28				Jerez de la E		357.576	A/B	EX

	0(4) (				1741 1	Complemento	(Compa de	1 Cuemos
Núm.   orden	Código   puesto	Puesto de trabajo	Número     de puestos	Localidad	Nivel comp.   de destino		adscripc.	
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Cádiz *** Administración de la	Seguridad Soc	ial del Puerto	de Sta. Maria	*** Código: {	306310011126	023
029	7309	Jefe de URE	1	Pto.Sta.María	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Castellón *** Código: 80624001	12001806					
030	7167	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Castellón	26	767.796	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Castellón *** Unidad de Recaud	•	a n° 4 *** Códí				
031	7309	Jefe de URE	1	Castellón	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	7309	Dirección Provincial de Castellón *** Administración d Jefe de URE	e la Seguridad 1		carlo *** Codi 24	.go: 80631001: 357.576	1213024 A/B	EX11
*		Dirección Provincial de Ciudad Real *** Código: 8062506		Benicarló	24	371.176	A, B	EVII
033	7147	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Ciudad Real	25	572.628	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Ciudad Real *** Unidad de Recan	idación Ejecut:	iva de Alcazar e	de San Juan **	* Código: 806	32001130502	5
034	7309	Jefe de URE	1	A.de San Juan	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Ciudad Real *** Unidad de Recar	dación Ejecut:	iva de Puertoll	ano *** Código	: 80632004130	00124	
035	7309	Jefe de URE	1	Puertollano	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Ciudad Real *** Unidad de Reca	idación Ejecut	iva de Valdepeñ	as *** Código:	806320011386	6025	
036	7309	Jefe de URE	1	Valdepeñas	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Córdoba *** Unidad de Recaudac	ión Ejecutiva :	n° 5 *** Código	: 806320051400	124		
037	7309	Jefe de URE	1	Córdoba	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Córdoba *** Administración de						
038	7309	Jefe de URE		Lucena	24	357.576	A/B	EX11
039	7309	Dirección Provincial de Córdoba *** Unidad de Recaudac:						
		Jefe de URE  Dirección Provincial de La Coruña *** Unidad de Recaude	1 sción Ejecutiva	Pozoblanco * nº 7 *** Cádi	24 ro: 8063200715	357.576 00123	A/B	EX11
040	7309	Jefe de URE	1	La Coruña	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de La Coruña *** Administración de			•			
041	7309	Jafe de URD	1	Carballo	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de La Coruña *** Unidad de Recauda	ación Ejecutiva				3	
042	7309	Jefe de URE	1	Corcubión	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de La Coruña *** Administración di	a la Seguridad	Social de El F	errol *** Códi	go: 806310011	1535023	
043	7309	Jefe de URE	1	El Ferrol	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de La Coruña *** Administración de	a la Seguridad	Social de Sant	iago de Compos	tela *** Códi	igo: 8063100	11577023
044	7309	Jefe de URE	1	Santiago de C	. 24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Cuenca *** Código: 80626001160	1806					
045	7163	S.D.P.Inscrip., Afil., A. y B. y Recaudación	1	Cuenca	24	669.864	A/B	£X11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Girona *** Código: 80624001170	01806					
046	7167	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Girona	26	767.796	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Girona *** Unidad de Recaudacio	on Ejecutiva d	B Ripoll *** Co	digo: 80632001	1755624		
047	7309	Jefe de URE	1 .	Ripoll	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Granada *** Unidad de Recaudac	=	-			- 4-	
048	7309	Jefe de URE Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Código: 80623001;	1	Granada	24	357.576	A/B	EX11
049	7116	S.D.P. Pagos y Operaciones Financieras	1	San Sebastian	26	767.796	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Administración de					A/B	EAII
050	7309	Jefe de URE	1	San Sebastian	24	357,576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Unidad de Recaud	sción Ejecutiva					
051	7309	Jefe de URE	1	San Sebastian	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Administración do	la Seguridad	Social de Eiba:	r *** Código:	8063100120300	023	
052	7309	Jefe de URE	1	Eibar	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Euelva *** Unidad de Recaudació	n Ejecutiva de	Leps *** Codic	jo: 8063200121	43025		
053	7309	Jefe de URE	1	Leps	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Huesca *** Código: 806260012200	01806					
054	7163	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas y Recaudación	1	Muesca	24	669.864	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Buesca *** Unidad de Recaudación	on Ejecutiva de	m Monzón *** Cô	digo: 80632001	2252026		
055	7309	Jefe de URE	1	Monzón	24	357.576	A/B	EX11
*** ***		Discoular Business 3 - 4-5- 444 Miles I I m	D4	E *** ~* 3* *	0.00000000000			•
056	7309	Dirección Provincial de Jaén *** Unidad de Recaudación Jefe de URE	Ejecutiva n°	-		357.576	1/5	PV11
		Dirección Provincial de Jaén *** Unidad de Recaudación		Jaén 4 (Andwier) ***	24 Cádigo: 80632		A/B	EX11
057	7309	Jafe de URE	1	4 (Andujar) *** Andujar	24	357.576	A/B	EX11
			•			551.510	R, 3	

Núm.   orden	Cádigo   puesto	Puesto de trabajo	Número     de puestos	Localidad	Nivel comp.   de destino		Grupos de  adscripc.	
entro de d	lestino: Dia	ección Provincial de León *** Código: 8062400124001806			<u> </u>			
058	7167	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	León	26	777 707	1 /n	mre t
		Dirección Provincial de León *** Unidad de Recaudación			26 806320022400324	767.796	A/B	EXIL
059	7309	Jefe de URE	1	León	24	357.576	A/B	<b>6</b> 7/17
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Lleida .*** Código: 80625001250	_	2001.	24	337.376	A/B	EX11
060	7147	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Lleida	25	572.628	A/B	EZ11
** Centro	de destino	Dirección Provincial de Lleida *** Administración de la	a Seguridad So	cial n° 1 ***	Č6digo: 8063100	12500125		
061	7309	Jefe de URE	1	Lleida	24	357.576	A/B	EX11
** Centro	de destino	Dirección Provincial de Lleida *** Unidad de Recaudació	ón Ejecutiva n	* 3 *** Côdigo	: 8063200325001	25	•	
062	7309	Jefe de URE	1	Lleida	24	357.576	A/B	EX13
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de La Rioja *** Código: 8062500126	6001806					
063	7147	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Logroño	25	572.628	A/B	EX11
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de La Rioja *** Unidad de Recaudad	ción Ejecutiva	n° 2 *** Códi				
.064	7309	Jefe de URE	1	Logroño	24	357.576	A/B	EX11
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Lugo *** Unidad de Recaudación		=				
065	7309	Jefe de URE	1	Lugo	24	357.576	A/B	EX1
** Contra						•••••		
066	7117	Dirección Provincial de Madrid *** Código 806210012800						
		S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Madrid	26	841.728	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la			-			
067	7309	Jefe de URE	1	Madrid	24	357.576	A/B	EX1
		o: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de	la Seguridad S	ocial n° 3 ***	Código: 806310	032800121		
068	7309	Jefe de URE	1	Madrid	24	357.573	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la	a Seguridad So	cial nº 4 ***	C6digo: 8063100	42800121		
069	7309	Jefe de URE	1	Madrid	24	357.576	A/B	EXI
	de destino	Dirección Provincial de Madrid *** Administración de 1	a Seguridad So	cial nº 9 (c/c	énova, 6) *** (	6digo: 806310	092800121	
070	7309	Jefe de URE	1	Madrid	24	357.576	A/B	EX1
** Centro	de destino	Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la	a Seguridad So	cial n° 14 (C/	Cáceres, 4) ***	Código: 8063	10142800121	l
071	7309	Jefé da URE	1	Madrid	24	357.576	A/B	EX1
** Centro	de destino	Dirección Provincial de Madrid *** Administración de 1	a Seguridad So	cial.nº 15 (C/	Monf.de Lemos,	155) *** Códi	lgo: 8063101	152800121
072	7309	Jefe de URE	1	Madrid	24	357.576	A/B	EX11
**Centro d	de destino:	Dirección Provincial de Madrid *** Unidad de Recaudación	n Ejecutiva n°	27 *** C6digo	: 806320272800]	.21		
073	7309	Jafe de URE	1	Madrid	24	357.576	A/B	EX1
** Centro	de destino	Dirección Provincial de Madrid *** Unidad de Recaudacio	ôn Ejecutiva n	° 28 *** Códig	o: 8063202 <b>8280</b> 0	121		
074	7309	Jefe de URE	1	Madrid	24	357.576	A/B	EX1
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Madrid *** Unidad de Recaudació	ón Ejecutiva n	° 30 (Mostolės	) *** Cádigo: 8	0632030280012	1	
075	7309	Jef∗ de URE	1	Mostoles	24	357.576	A/B	EXII
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Madrid *** Unidad de Recaudació						
076	7309	Jefe de URE	1	Arganda del	-	357.576	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la		-			•	unaa
077	7309	Jefe de URE	1	Colmenar Vie	<del>-</del>	357.576	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la			•			DAT.
078	7309	Jefe de URE	1	Getafe	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la						
			-					
079	7309	Jefe de URE	1	Pozuelo Alar	cón 24	357.576	A/B	EX1
** Centro	de destino.	Dirección Provincial de Málaga *** Código: 806230012900	01806					
080 081	7129 7116	S.D.P. Recaud. Regnes. Espec. y Via Ejecutiva S.D.P. Pagos y Operaciones Financieras	1	Málaga Málaga	26 26	841.728 767.796	A/B A/B	EX1:
		Dirección Provincial de Málaga *** Administración de la	a Securidad Sc	•	•			
082	7309	Jefe de URE	1	Málaga	24	357.576	A/B	EX1
		Dirección Provincial de Málaga *** Administración de la		<del>-</del>			, -	
083	7309	Jefe de URE	1	Málaga	24	357.576	A/B	ĒX1:
		Dirección Provincial de Málaga *** Unidad de Recaudacio		-			, -	uni.
084	7309	Jefe de URE	1	Benalmadena	24	357,576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Málaga *** Administración de la						EA1
085	7309	•	a segurican so 1		<del>-</del>	357.576	A/B	EX11
003	1303	Jefe de URE	1	Marbella	24	-91.31 <b>0</b>	A/D	FYII
				4- 8	CA41-co. 906320	013128824		
* Centro	de destino:	Dirección Provincial de Navarra *** Unidad de Recaudaci	ion Electria	de Tacelly	courge, course	010110011		

Núm. !	Código		Número	<del></del>	Nivel comp.	Complemento	I Grupos de	Cuerpos
orden	puesto	Puesto de trabajo	de puestos	Localidad	de destino		adscripc	
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Asturias *** Administración de	la Seguridad	Social de Avilés	*** Código:	806310013304	023	
087	7309	Jefe de URE	1	Avilés	- 24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Asturias *** Unidad de Recaudad	ión Ejecutiva	de Gijón *** Ca	digo: 8063200	13324023		
088	7309	Jefe de URE	1	Gi jón	24	357.576	A/B	EX11
	de destino:	Dirección Provincial de Asturias *** Administración de	la Seguridad	Social de Luarca	<del>-</del>			
089	7309	Jefe de URE	1	Luarca	24	357.576	A/B	EX11
	•	Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria ***	-		26	540 330	3 /D	EX11
090	7132	Secretario Provincial	1	Las Palmas	26	640.320	A/B	_
091	7309	Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria *** Jefe de URE	- 1	Las Palmas	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Las Palmas de G.Canaria *** Uni						
092	7309	Jefa de URE	1	Las Palmas	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Las Palmas de G. C. *** Adminis	stración de la	. Seguridad Socia	al de Arrecife	de L. *** C	5digo: 8063	10013503024
093	7309	Jefe de URE	1	Arrecife de L.	. 24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Las Palmas de G. C. *** Unidad	de Recaudació	n Ejecutiva de I	Puerto del Ros	ario *** Cód	ilgo: 80632	0013514024
094	7309	Jefe de URE	1	Puerto Rosario	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Pontevedra (Vigo) *** Código: 8	80623001365608	06				
095 096	7130 7116	S.D.P. Recaudación Voluntaria Régimen General S.D.P. Pagos y Operaciones Financieras	1 1	Vigo Vigo	26 26	841.728 767.796	A/B A/B	EX11 EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Pontevedra (Vigo) *** Unidad de	Recaudación	Ejecutiva nº 6 '	*** Código: 80	632006365602	3	
097	7309	Jefe de URE	1	Vigo	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Dirección Provincial de Salamanca *** Código: 80625001	37001806					
098	7148	S.D.P. Pagos y Operaciones Financieras	1	Salamanca	25	572.628	A/B	EX11
*** Centro	d destino	: Dirección Provincial de Salamanca *** Unidad de Recaud	ación Ejecutiv	va de Bejar ***	Codigo: 806320	013709025		
099	7309	Jefe de URE.	1	Bejar	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino.	Dirección Provincial de Sta.C. de Tenerife *** Código:	8062400138001	806				
100 101	7168 7167	S.D.P. Pagos y Operaciones Financieras S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1 1	Sta.C.Tenerife Sta.C.Tenerife		640.320 767.796	A/B A/B	EX11 EX11
102	7132	Secretario Provincial	1	Sta.C.Tenerife		640.320	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Sta.C. de Tenerife *** Unidad		<del>-</del>	<del>-</del>	063200138001		<b>5</b> 22.1
103	7309	Jefe de URE . Dirección Provincial de Sta.C.de Tenerife *** Unidad do	l Bassudanii	Sta.C.Tenerife		357.576	A/B	EX11
104	7309	Jefe de URE	1	Sta.C.Tenerife	•	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Sta.C. de Tenerife *** Adminis	-					
105	7309	Jefe de URE	1	Los Cristianos		357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Cantabria *** Código: 80624001	39001806					
106	7167	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Santander	26	767.796	A/B	EX11
*** Centro	de Destino	Dirección Provincial de Cantabria *** Administración de	s la Seguridad	Social nº 1 **	* Código: B063	100139001		
107	7309	Jefe de URE	1	Santander	24	357.576	A/B	EX11
		: Dirección Provincial de Cantabria *** Administración de	la Seguridad	Social de Torre	-	-	·	
108	7309	Jefe de URE : Dirección Provincial de Segovia *** Código: 8062600140	1	Torrelavega	24	357.576	A/B	EX11
109	7163	S.D.P. Inscrp., Afil., Altas y Bajas y Recaudación	1	Segovia	24	669.864	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Sevilla *** Código: 80623001410		300012	24	003.004	π, υ	21111
110 111	7114 7183	S.D.P.Inscrip., Afil., Altas y Bajas Director Programas Especiales	1	Sevilla Sevilla	26 24	767.796 357.576	A/B A/B	EX11 EX11
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de l		•				
112	7309	Jefe de URE	1	Sevilla	24	357.576	A/B	EX11
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de 1	a Seguridad S	ocial n° 4 *** (	6digo: 806310	044100123		
113	7309	Jef⊕ de URE	1	Sevilla	24	357.576	A/B	EX11
** Centro	de destino:	Dirección Provincial de Sevilla *** Unidad de Recaudaci	ón Ejecutiva (	de Camas *** Cód	ligo: 80632001	4110523		
114	7309	Jefe de URE	1	Cames	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de l				-	14119023	
115 '* Centro	7309 de destino:	Jefe de URE  Dirección Provincial de Tarragona *** Código: 806240014	1 3001806	Dos Rermanas	24	357.576	A/B	EX11
116	7125	S.D.P. Recaudación	1	Tarragona	26	841.728	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Tarragona *** Administración de						mv++
117	7309	Jefe de URE	1	Reus	24	357.576	A/B	EX11
		Dirección Provincial de Tarragona *** Administración de						. ====
118	7309	Jefe de URE	1	Tortosa	24	357.576	A/B	EX11

		Puesto de trabajo	de puestos	Localidad	de destino			Cuerpos  adscripo
*** Centro	de destino	: Dirección Provincial de Teruel *** Código: 806260014	4001806					
119	7163	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas, Bajas y Recaudación	1	Teruel	24	669.864	A/B	EX11
*** Cen	tro de dest	ino: Dirección Provincial de Teruel *** Unidad de Reca	udación Ejecutiv	za nº 1 *** Cód	ligo: 8063200144	00126		
	. 7309	Jefe de URE	1	Teruel	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Dirección Provincial de Toledo *** Código: 806250014	_					
121	7147	•		m-1 1		573.628	- /-	
122	7153	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas Secretario Provincial	1	Toledo Toledo	25 25	572.628	A/B A/B	EX11 EX11
*** Centro	de destino	: Dirección Provincial de Valladolid *** Código: 80625	00147001806					
123	7147	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Valladolid	25	572.628	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Dirección Provincial de Vizcaya *** Código: 80623001	48001806					
124	7114	S.D.P. Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Bilbao	26	767.796	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Dirección Provincial de Vizcaya *** Administración d	e la Seguridad :	Social nº 3 ***	* Código: 806310	034900123		
125	7309	Jefe de URE	1	Bilbao	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Dirección Provincial de Zaragoza *** Código: 8062300	150001806					
126	7183	Director Programas Especiales	1	Zaragoza	24	357.576	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Dirección General *** Código: 8060100128001806						
127	6245	Jefe de Gabinete Técnico	1	Madrid	26	1.037.544	A/B	EX11
128 129	6115 9021	Director de Programás Especiales Jefe Sección	1	Madrid Madrid	26 24	524.184 463.992	A/B A/B	EX11 EX11
130	9021	ATN-2 del Gabinete Técnico	i	Madrid	24	463.992	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Secretaria General *** Código: 8060200128001806						
131 132	6046 6127	Jefe Inspección de Servicios Jefe Agrupación Inspección de Servicios	1	Madrid Madrid	28 26	1.313.304 1.037.544	A A/B	EX11 EX11
133	6121	Inspector de Servicios	5.	Madrid	26	923.364	A/B	EX11
134 135	6082 9020	ATN-1 de la Secretaria General Jefe Sección	1	Madrid Madrid	26 24	524.184 598.668	A/B A/B	EX11 EX11
136	9021	Jefe Sección	1	Madrid	24	463.992	A/B	EX1I
137 138	6094	ATN-1 del Serv. Ordenación Admtiva. (Sec.Gral)	1	Madrid	26	524.184	A/B	EX11
139	9021 6236	ATN-2 del Serv. Ordenación Admtiva. (Sec.Gral) Jefe Serv.Rég.Jurid.de la Gestión (Sec.Gral.)	1	Madrid Madrid	24 26	463.992 1.166.868	A/B A/B	EX11 EX11
140	9021	ATN-2 del Serv.Rég.Juríd.de la Gestión (Sec.Gral)	2	Madrid	24	463.992	A/B	EX11
141	6100	ATN-1 del Serv.Recursos Eumanos (Sec. Gral)	1	Madrid	26	524.184	A/B	EX11
		: Subdirección General de Recursos Económicos *** Códi	=					
142	9021	ATN-2 de la Subdirección General	1	Madrid	24	463.992	A/B	EX11
		: Subdirección General de Pagos y Entidades Colaborado	ras *** Código:	80602003280018				
143 144	6211 6205	Jefe Servicio de Pagos y Mutuas de A.T. Jefe Servicio Oper. de Direcciones Provinciales	1	Madrid Madrid	26 26	1.166.868 923.364	A/B A/B	EX11
145	9020	Jefe Sección	3	Madrid	24	598.668	A/B	EX11
*** Centro	de destino	: Subdirección General de Asuntos Técnicos *** Código:	806020042800180	06				
146	6230	Jefe Servicio Programas Especiales	1	Madrid	26	1.037.544	A/B	EX11
147 148	9021 9021	Jefe Sección Jefe Sección	1 1	Madrid Madrid	24 · 24	463.992 463.992	A/B A/B	EX11 EX11
*** Centro	de destino	: Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inver	siones y Obras	*** Código: 806	50200528001806			
149	6203	Jefe Servicio de Inversiones	1	Madrid	26	1.037.544	A/B	EX11
150 151	9020 9021	Jefe Sección ATN-2 de la Subdirección General	1 1	Madrid Madrid	24 24	598.668 463.992	· A/B A/B	EX11
		Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuest						
152	6180	Jefe Servicio Estudios Presup. y Económicos	1	Madrid	26	1.166.868	A/B	EX11
153	6078	ATN-1 de la Subdirección General	1	Madrid	26	524.184	A/B	EX11
154 155	9020 9021	Jefe Sección Estudios Económicos ATN-2 del Serv. Estudios Presup. y Económicos	1 1	Madrid Madrid	24 24	598.668 463.992	A/B A/B	EX11 EX11
*** Centro	de destino	: Subdirección General de Recaudación Ejecutiva *** Có	digo: 806020072	8001806				
	6233	Jefe Servicio Recaudación Ejecutiva	1	Madrid	26	1.166.868	A/B	EX13

# ANEXO II

# DESCRIPCION DE LOS PUESTOS QUE SE CONVOCAN (PUESTOS DE PROVISION POR ART. 15 R.D. 28/1990 - CON MEMORIA)

CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	CURSOS
7132	Secretario Provincial	- Organo de apoyo inmediato al Director Provincial, le compete en el ámbito de la Dirección Provincial:  - La gestión de los recursos humanos.  - La tramitación de los expedientes de de contratación administrativa.  La gestión del patrimonio de la Seguriad Social.  - Todas las cuestiones de regimen interior de la Dirección Provincial y las que le sean expresamente encomendadas por el Director Provincial.	7	2	- Gestión de los Recursos Economicos y de la inscripción y afiliación al sistema de la Seguridad Social, 2 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento adminis trativo, 2 puntos - Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos, 2 puntos

CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	cursos
7163	Subdirector Provin	- Gestión de la inscripción de empresas	1	•	- Gestión de los recursos economicos y de
	cial de Inscripción Afiliación, Altas y Bajas y Recaudación	afiliación, altas y bajas de trabajadores al Régimen General y diversos Regimenes Especiales.  Gestión de los recursos economicos — del Sistema de la Seguridad Social en período reglamentario y voluntario. Emisión de las reclamaciones en período vo luntario (notificaciones de descubierto requerimientos, notificaciones de deuda y actas).  Gestión de los recursos económicos de la Seguridad Social en vía ejecutiva.			la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.  Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los historicos de recau dación y deuda, 2 puntos.  El proceso TG-02. Procedimiento adminis trativo, 2 puntos.  Aspectos generales de la Seguridad Social y especificos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.  Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos
7147	cial de Inscripción Afiliación, Altas y Bajas	- Gestión de la inscripción de empresas afiliación, altas y bajas de trabajado- res al Régimen General y diversos Regí- menes Especiales.	1		- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.  - Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los historicos de recau dación y deuda, 2 puntos.  - El proceso TG-02. Procedimiento adminis trativo, 2 puntos.  - Aspectos generales de la Seguridad Social y especificos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.  - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos
	Subdirector Provin cial de Recaudación	- Gestión de los recursos economicos - del Sistema de la Seguridad Social en - periodo reglamentario y voluntario.  - Emisión de las reclamaciones adminis- trativas en periodo voluntario (notifi- caciones de descubierto, requerimientos notificaciones de deuda y actas).  - Aplicación del procedimiento mecaniza do para la gestión de los recursos, de la legislación establecida y de los cri terios interpretativos del Ministerio - de Trabajo y Seguridad Social y de la - Tesorería General.  - Gestión de los recursos economicos de la Seguridad Social en Vía Ejecutiva.	1		- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.  - Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los historicos de recau dación y deuda, 2 puntos.  - El proceso TG-02.Procedimiento administrativo, 2 puntos.  - Aspectos generales de la Seguridad Social y especificos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.  - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.
7130	Subdirector Provin cial de Recaudación Voluntaria en el Ré gimen General	- Gestión de los recursos economicos del Régimen General de la Seguridad Social en período reglamentario y voluntario.  - Emisión de las reclamaciones administrativas en período voluntario (notificaciones de descubierto, requerimientos notificaciones de deuda y actas).  - Aplicación del procedimiento mecaniza do para la gestión de los recursosos, - dela legislación establecida y de los - criterios interpretativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Tesorería General.	1		- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afilicación al Sistema - de la Seguridad Social, 2 puntos.  - Normas de utilización del proceso para tratamiento de los historicos de recaudación y deuda, 2 puntos.  - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos.  - Aspectos generales de la Seguridad Social y especificos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.  - Gestión de las Adminitraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.
7131	Subdirector Provin cial de Recaudación Voluntaria de Regi- menes Especiales y Vía Ejecutiva	- Gestión de los recursos economicos de los Regimenes Especiales de la Segu- ridad Social en período reglamentario y voluntario, y en la Vía Ejecutiva.  - Emisión de las reclamaciones adminis- trativas en período voluntario (notifi- caciones de descubierto, requerimiento notificaciones de deuda y actas).  - Aplicación del procedimiento mecaniz do para la gestión de los recursosos, dela legislación establecida y de los criterios interpretativos del Ministe- rio de Trabajo y Seguridad Social y de la Tesorería General.	,		- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afilicación al Sistema - de la Seguridad Social, 2 puntos.  - Normas de utilización del proceso para tratamiento de los historicos de recaudación y deuda, 2 puntos.  - El proceso TG-02. Procedimiento adminis trativo, 2 puntos.  - Aspectos generales de la Seguridad Social y especificos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.  - Gestión de las Adminitraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.

11200	/	Viernes 16 abri	1 1993		BOL Ham. 5 t
CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	CURSOS
7128	Subdirector Provin cial de Recaudación en Vía Ejecutiva	- Gestión de los Recursos Economicos de la Seguridad Social en la vía ejecutiva - Aplicación de la legislación vigente en la materia, de los procedimientos in formáticos de gestión y de los criterios interpretativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Teroreria General.	1		- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.  - Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los historicos de recau dación y deuda, 2 puntos.  - El proceso TG-02. Procedimiento adminis trativo, 2 puntos.  - Aspectos generales de la Seguridad Social y especificos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.  - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.
7148 7116 7164	Subdirector Provin cial de Pagos y Ope raciones Financieras	- Gestión de la actividad economico-financiera de la Dirección Provincial.  - Recepción, comprobación y tramitación de la documentación presupuestaria e — instrumentación de los pagos correspondientes.  - Control de las cuentas que se mantienen con las Entidades Financieras y modificación de los fondos. Participación en la confección del presupuesto mesual de la propia Dirección Provincial, controlando la recepción de los presupuestos de las restantes Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y que los pagos realizados son — coherentes con las previsiones presu—puestarias.	3	5	- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afilición al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos - Materias economico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos El Proceso TG-02. Procedimiento Administrativo, 2 puntos Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 punto.
7183	Director de Programas Especiales	Estudio y elaboración de los programas, informes y dictamenes respecto de la gestión de recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social inscripción, afiliación, altas y bajas de la actividad económico-financiera - nanciera de la misma. Elaboración, con trol y seguimiento de los planes de — formación permanente del personal.	1	3, 4	- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos. - Materias economico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos. - El Proceso TG-02. Procedimiento Adminis trativo, 3 puntos. - Gestión de las Administraciones de la - Seguridad Social, 3 puntos
7309	Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	- Tramita los procedimientos de exac- ción ejecutiva con sujección a lo dis- puesto en la normativa vigente aplica- ble a la materia.  - Realiza los actos de recaudación eje cutiva que, dentro de su territorio le sean encomendados.  Sobre el desarrollo de estas funciones habrá de tenerse en cuenta primordial- mente lo dispuesto al efecto en el Re- glamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad - Social.	1		- Aplicaciones microinformáticas de las - URES, 2 puntos.  - Aspectos generales de la Seguridad SoCial y específicos de la recaudación ejecutiva, 3 puntos.  - Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos.  - Gestión de las Administraciones de la - Seguridad Social, 2 puntos.
6245	Jefe de Gabinete Técnico de la Dirección General	- Puesto de asesoramiento al Director General, evacua consultas, elabora in formes jurídico-técnicos, realiza el seguimiento de los programas de la En tidad y colabora en la planificación de actividades. Transmite los criterios de la Dirección General relacionandose con los responsables centrales y periféricos, así como con otras entidades y Organismos ministeriales. Dirige las publicaciones del Organismos		,	- Gestión y procedimiento de las Adminis- traciones de la Seguridad Social, 3 puntos - Creación y conducción eficaz de equipos de trabajo, 3 puntos. - La nueva Comunidad Europea y su dimen- sión social, 4 puntos.

Dirige las publicaciones del Organis-

щo.

CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	CURSOS
6046	Jefe de la Inspección de Servicios	- Dirige la Inspección de Servicios, coordinando sus actividades y estable ciendo junto con los Organos Centrales de la Tesorería General y Ministerio - de Trabajo los planes de actuación. Se guimiento de la gestión administrativa en las diversas áreas de actuación Análisis de los procedimientos administrativos.	1, 3	•	- Formación Teórico-práctica en técnicas de inspección operativa de servicios, 4 -puntos puntos.  - Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.  - El proceso TG-02. Procedimiento adminis trativo, 2 puntos.  - Aspectos generales de la Seguridad So-cial y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.
6127	Jefe Agrupación de la Inspección de Servicios	- En inmediata dependencia del Jefe de la Inspección de Servicios, dirige y - coordina la actividad de una agrupación de inspectores de servicios.	1, 3	4	- Formación teórico-práctica en técnicas de inspección operativa de servicios, 4 - puntos Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos El proceso TG-02. Procedimiento adminis trativo, 2 puntos Aspectos generales de la Seguridad So-cial y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.
6121	Inspector de Servicios	- Inspecciona la gestión administrativa de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales que se le encomiendes, - levantando las actas e informes pertimentes proponiendo las medidas que en el curso de la actuación inspectora estimen conveniente.  - Asesoramiento de las Direcciones Provinciales de acuerdo con los criterios establecidos por los organos directivos centrales de la Tesorería General.	1, 3	4	- Aplicaciones microinformáticas de las - URES, 2 puntos Gestión de las Administraciones de la - Seguridad Social, 3 puntos El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos Gestión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos.
6082	ATN-1 de la Secretaria General	- Asesoramiento a la Jefatura del Ser- vicio de Administración y Régimen Inte rior en contrtación administrativa, su ministros y servicios.	4, 7	3	- Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - Creación y conducción eficaz de equipos de trabajo, 4 puntos.
6094	ATN-1 del Servicio de Ordenación Administra tiva (Secrt. Gral)	- Informes a disposiciones de carácter general. Elaboración de anteproyectos de disposiciones legales. Proponer y - realizar, en su caso, estudios sobre - los aspectos del ordenacmiento jurídicos de la Seguridad Social que afecten al ámbito de la gestión de la Tesore-ría General. Elaboración de anteproyec to de Circulares y Notas-Circulares		4	- Gestión de los recursos económicos y de la inspección y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 1 punto - Problemática jurídica de la recaudación en vía de apremio, 4 puntos General de Administración Financiera, 3 puntos Monográfico sobre política comunitaria en las relaciones laborales, 1 puntos Aspectos sociales de la integración de España en la CEE, 1 punto.
6236	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Gestión	- Tramitación y elaboración de propues tas de resolución de los expedientes - incoados como consecuencia de las re-reclamaciones previas a la vía laboral y otros recursos administrativos. Emisión de informes y dictámenes jurídicos solicitados por los Organos Centrales y periféricos de la Tescrería General de la Seguridad Social.	1	4	- Aspectos sociales de la Integración de España en la CEE, 4 puntos - Monográfico sobre la política comunitaria en materia de Seguridad Social, 2 puntos La política de empleo y Mercado de Trabajo en la CEE, 2 puntos Formación de Monitores, 2 puntos.
6100	ATN-1 del Servicio de Recursos Humanos (Secretaria General)	- Organo de apoyo y asesoramiento de - la Jefatura del Servicio de Recursos,- en materia propia de la gestión de la Unidad y, especialmente, en materia de retribuciones	2, 4	3	- Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Bumanos, 4 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos.

CODIGO PUESTO		DESCRIPCION	AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	CURSOS
6230	Jefe de Servicio de Programas Especiales (Subd.Gral.Asuntos Técnicos)	- Recaudación de los capitales coste - pensión. Controla los ingresos aportaciones anticipadas, tramitando los fraccionamientos y el control de garan tías. Calculo de cuotas para la Mine-ría del Carbón. Recaudación de la aportación de los laboratorios. Trámite de expedientes del Seguro de Amortización de Prestamos y Previsión Voluntaria.	1		- Gastión de los recursos económicos y de la Inscripción y Afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - Creación y conducción eficaz de equipos de trabajo, 2 puntos.
6203	Jefe de Servicio de Inversiones (Subd.Gral. Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras)	- Adquisiciones y cesiones de bienes - inmuebles. Donaciones. Adcripciones. Reversiones. Arrendamientos y su pro- blemática. Gestión y control pago de - toda clase de impuestos. Expropiaciones Agrupaciones. Segregaciones. Servidumbres. Inventario valorado de inmuebles. Registro. Contratos de EE.GG. y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	7	3	- Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social, 4 puntos. - Materias económico-presupuestaria del - Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos.
6205	Jefe de Servicio de Operaciones de Direc- ciones Provinciales (Subd.Gral.Pagos y EE.CC.)	- Control de los presupuestos mensuales de tesorería de las Direcciones Provin ciales, autorización de su apertura de de cuentas en entidades financieras Control de los fondos de maniobra de - de los Centros, de los saldos en enti- dades financieras y confección de esta disticas.	3		- Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - Creación y conducción eficaz de equipos de trabajo, 4 puntos.
6211	Jefe de Servicio de Pagos y Mutuas de A.T. (Subd.Gral.Pagos y EE.CC.)	- Análisis de la documentación de pago recibida y su cumplimentación en fechas previstas . Relación con las Mutuas de A.T. en su gestión de ingresos y pagos Elaboración y liquidación anual del — Cencierto de reaseguro de exceso de — perdidas y su liquidación.	3		- Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. Creación y conducción eficaz de equipos - de trabajo, 4 puntos.
	Jefe de Servicio de Estadios Presupuesta- rios y Econômicos - (Subd.Gral.Gestión y Amálisis Presupuesta río)	- Elaboración de presupuestos de recur sos y aplicaciones de la Tesorería Ge meral de la Seguridad Social. Elabora ción del control y seguimiento del — presupuesto monetario y de las cuentas de relación de la Tesorería Genral con otros Organismos. Realización de estu- dios económicos y estadísticos en mate rias de Seguridad Social y elaboración de estadísticas demográficas y econímicas.	3		- Materias economico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - Series temporales y modelos econométri- cos, 4 puntos. - Hoja de Cálculo LOTUS, 1, 2, 3; 2 puntos.
6078	ATN-1 (Subd. Gral. Gestión y Análisis Presupuestario)	- Control de la ejecución y seguimiento to del Presupuesto de Recursos de la Te sorería General de la Seguridad Social Elaboración de los objetivos provincia les de recaudación y apoyo técnico en la realización de estedios para la Sub dirección General.			- Materias economico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - Boja de Cálculo LOTUS, 1, 2, 3, 4 puntos.
< <b>6233</b>	Jefe de Servicio de Recaudación Ejecutiva	- Dirección, control y seguimiento de la gestión de la recaudación ejecutiva del Sistema de la Seguridad Social	1		- Aspectos generales del Sistema de la Se guridad Social y específicos de la recau- dación ejecutiva, 4 puntos - Jornadas sobre Administración Pública - (INAP), 2 puntos - Aspectos sociales de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, 2 puntos - Aspectos jurídicos de la Via Ejecutiva, 2 puntos

APFA AREA ESPECIFI CA AFIN CODIGO ESPECI CTTRISOS DITERTO DENOMINACION DESCRIPCION FTCA (PUESTOS DE PROVISTON ORDINARIA ART.14 R.D. 28/1990) 9020 Jefe de Sección - Trámite y gestión de los expedientes - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Semuridad Social. 4 puntos. 9021 (Secretaria General) de Contratación de Suministros. Realiza - Creación y conducción eficaz de equipos ción de los actos de contratación administrativa, gestión presupuestaria, téc de trabajo, 4 puntos. nicas de mantenimiento, conservación v seguridad e higiene de las oficinas. - Proceso de inscripción y afiliación ---9021 ATN-2 del Servicio - Confección de informes jurídicos. -de Ordenación Elaboración de proyectos de Circulares SILTGA (Sistemas de Información Laboral -Tesorería General Afiliación). 5 puntos. Administrative y Notas-Circulares, así como de proyec (Secret.Gral.) tos de disposiciones. Realización de -- Formación de monitores, 3 puntos. estudios e informes sobre los aspectos del ordenamiento jurídico de la Seguri dad Social relativos a las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. Propuesta de organización informático-jurídica de la Tesore ría General de la Seguridad Social. 9021 ATN-2 del Servicio de - Elaboración de informes y dictámenes - Gestión de los recursos económicos y de Régimen Jurídico de la inscripción y afiliación al Sistema de técnico jurídicos en asuntos propios la Gestión (Sec.Gral) de la gestión de la Tesorería General la Seguridad Social, 2 puntos. de la Seguridad Social. Trámite y reso - Gestión de las Administraciones de la -Seguridad Social, 1 puntos. lución de consultas, reclamaciones pre vias y otros recursos administrativos. - Monográfico sobre Política Comunitaria en las relaciones laborales, 2 puntos Colaboración en la elaboración de proyectos normativos. Asesoramiento juri-- Gestión del personal funcionario, 1 pun dico a los órganos centrales y provinto. ciales de la Tesorería General de la -- Cooperativas y Sociedades Anónimas, 1 -Securidad Social. punto. - Emisión de informes jurídicos rela--- Gestión presupuestaria impartido por la cionados con las competencias atribui-Escuela de Hacienda Pública, 3 puntos. das a la Tesoreria General y en espe-cial en materia de: -Reclamaciones pre vias en tercerías de dominio y mejor derecho.- Incidencias surgidas en el procedimiento de recaudación en período voluntario y en via ejecutiva.- Cam po de aplicación de todos los regime-nes que integran el Sistema. Emisión de dictámenes jurídicos. Tramitación y propuesta de resolución de los expe--dientes relacionados con las reclamaciones previas a la via jurisdiccional. Tramitación y propuesta de resolución de los recursos de reposición previosa las reclamaciones económico-adminis-

9021 ATN-2 de la Subd.Gral. de Recursos Económicos - Control y requerimiento de los proce sos informatizados de cotización-recau dación. (FIRECA, TG-02, DEVOLING). Estudio y elaboración de análisis funcio nales para informatización de procesos administrativos. Vigilancia y control de la gestión recaudatoria.

trativas.

- 4 Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos
  - Proceso TG-02. Procedimiento administra tivo, 3 puntos.
  - Aspectos generales de la Seguridad Soy específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.
  - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.

cios Centrales de la Tesorería General.

CODIG PUEST		DESCRIPCION	AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	CURSOS
9021	Jefe de Sección de (Subd.Gral.Asuntos Técnicos)	- Recaudación de los capitales coste de pensión por contingencias comunes. Recaudación de las aportaciones de los la boratorios. Trámite de expedientes de de Seguro de Amortización de Prestamos y Previsión Voluntaria.  - Trámite y resolución de expedientes de jubilaciones anticipadas y control de las aportaciones del Tesoro y de las Empresas para hacer frente a estas jubilaciones. Control de las garantías en caso de fraccionamiento.	1		- Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos Creación y conducción eficaz de equipos de trabajo, 2 puntos Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos.
9021	ATN-2 de la Subd.Gral. Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras	- Gestión y control de las actuaciones relativas a los inmuebles propiedad de la Seguridad Social, de las Granjas - propiedad de la misma, del Inventario valorado de inmuebles y control y registro de los contros de las EE.GG. y Servicios Comunes de la Seguridad Social	7	3	- Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social, 4 puntos. - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos.
9020	Jefe de Sección (Subd.Gral. Gestión Patrimonio,Inversiones y Obras)	- Gestión personal laboral al servicio de inmuebles. Gestión de los arrenda- mientos relativos a los inmuebles en - el explotación. Relaciones con Comuni- dades de Propietarios. Confección y ac tualización Inventario inmuebles. Titu lación a nombre Tesorería General de - inmuebles adquiridos para su adscrip- ción a Mutuas Accidentes de Trabajo.	7	3 .	- Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social, 4 puntos. - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos.
9021	ATN-2 del Servicio de Estudios Presup. y Económicos (Subd. Gral. Gestión y Anál. Presupuestario)	- Apoyo técnico a las tareas propias - del Servicio: económicas, presupuesta- rias, normativa y documentación sobre cotización y recaudación.	3		- Materias economico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - Boja de Cálculo LCTUS, 1, 2, 3, 4 puntos.
9020	Jefe de Sección de (Subd.Gral.Gestión y Análisis Presupuestario)	- Elaboración de estudios e informes económicos. Determinación de capitales coste de pensiones. Elaboración de manuales de información en materia de Seguridad Social y mantenimiento y actua lización del Fondo Documental de la Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario.	3		- Materias economico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - Hoja de Cálculo LOTUS, 1, 2, 3, 4 puntos.
9021	Jefe de Sección del Gabinete Técnice de la Dirección General	- Elabora informes y dictámenes técni- co-jurídicos y presta apoyo administra tivo al Jefe del Gabinete Técnico. Pre paración de publicaciones	4		- Procedimiento administrativo. Análisis jurisprudencial (INAP), 4 puntos - Gestión presupuestaria (INAP), 3 puntos - Dirección de equipos de trabajo, 3 puntos
9021	ATN-2 del Gabinete Técnico de la Dirección General	- Elaboración y seguimiento del plan - de formación permanente de funciona rios, y preparación de los cursos de - formación que se realizan en los Servi	<b>4</b>		- Formación de formadores, 4 puntos - Tecnología educativa, 3 puntos - Creación y conducción eficaz de equipos de trabajo, 3 puntos

15

2. <u>Relación con el puesto</u> <u>solicitado</u>

-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o superior, inclusive, en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de

BOE núm. 91		·	abril 1993			11285	
CODIGO PUESTO		DESCRIPCION		AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	CURSOS	
9020	Jefe de Sección de (Subd.Gral. de Pagos y EE.CC.)	- Gestión y control de pitales coste de pens culo y tramitación de devolución de ingreso Cálculo de reaseguro y por Servicios Comunes	iones de A.T. Cal expedientes de - s a Mutuas de A.1 y aportaciones - . Cálculo y con-			- Materias económico-presupue Sistema de la Seguridad Socia - El proceso TG-02. Procedimi trativo, 4 puntos.	l, 4 puntos.
		fección de liquidacion Mutuas de A.T. Tramita los Servicios Centrale	ación de pagos de es de las EE.GG.y	s 7			
		Servicios Comunes de l cial. Gestión de pago demás pagos centraliza	de pensiones y - ados. Gestión y -	•			
		control Fondo de manic ría General. Confecció contables de Comunidad Fondo de Garantía Sal no contributivas y ret	ón de documentos des Autónomas, — larial, pensiones				
		rias Comprobar y clasific recibida del INSS y Mo expedientes de acciden	utuas respecto a				
		Cumplimentar las propu ción de expedientes co gasto y mandamientos c car y cumplimentar las	on propuestas de de pago. Codifi	<u>!</u>			
	-	niestros. Integrar la justificativa de las l de capitales-coste de expediente.	liquidaciones de	•			
	ANEXO  DESCRIPCIÓN DE AREAS ESPEC			PUESTOS		MERITOS ESPECIFICOS  Diplomado en Derecho, en Ciencias	PUNTUACION
	AREA 1 (GESTION RECU	RSOS ECONOMICOS)			P E	olíticas, Económicas o mpresariales, Sociología o sicología.	5
Gestión de la de la Segurid	Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas ad Social.	y Bajas y de la recaudación y cotización	n al Sistema		2 <u>8</u>	. <u>Relación con el puesto</u> olicitado.	
Trámite de los	AREA 2 (GESTION REC s procedimientos de gestión del personal s				d S P G	Desempeño de puestos de trabajo e nivel 24 o superior, en los ervicios Centrales o Direcciones rovinciales de la Tesorería eneral de la Seguridad Social 417 puntos por cada mes de	15
	AREA 3 (GESTION ECON agos del sistema de la Seguridad Social. G n de Centros sanitarios y asistenciales de	Gestión contable, fiscal, presupuestaria y	estadistica.		d C	esempeño hasta un máximo de  Desempeño de puestos de trabajo e nivel 21 a 23 en los Servicios entrales o Direcciones rovinciales, de la Tesorería	13
	AREA 4 (APOYO A LA GESTION,	,			0	eneral de la Seguridad Social ,278 puntos por cada mes de esempeño hasta un máximo de	10
Organización	de procedimientos de trabajo y asesoram	liento especializado. Apoyo administrativo	ro.			. <u>Adecuación al puesto</u> Experiencia en contratación	
Intervención (	AREA 5 (INTER de la Segunidad Social.	RVENCION)			<b>3</b> 3 8	dministrativa (obras, servicios y uministros) y de administración de inmuebles del patrimonio de la eguridad Social, hasta un máximo de	5
Gestión Infon	AREA 6 (INFO	PRIMATICA)			·	Experiencia en gestión de ecursos humanos, hasta un máximo le	5
	AREA 7 (REGIMEN INTERIOR; ADMI	NISTRACION Y CONTRATACION)				Experiencia en Dirección de equipos de trabajo, hasta un	
Gestión del p	atrimonio, inversiones, suministros y contr			Subdirector Pro	и	áximo de 1. <u>Titulación</u>	5
Asesoramient	AREA 8 (Ju to jurídico y defensa en juicio.	PRIDICA)		(para estos prelativos a las de recauda inscripció afiliación)	puestos s áreas ción, ( on y l	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o Psicología,	10
	VALORACIO	ANEXO IV			1	Diplomado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o Psicología.	. 10
PUESTOS	MERITOS ESP	ECIFICOS	PUNTUACION			2. Relación con el puesto	, ,

Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o Psicología.

10

1. <u>Titulación</u>

Secretario Provincial

11200		viernes it	abril 1993		DUE HUIH. 9
PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
1	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 21 a 23 en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	,		-Diplomado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales, Psicología o Ingeniero Técnico de Caminos, Canales y Puertos, Industriales o Agrónomo.	5
	3. Adecuación al puesto	10		<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>	
	Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del sistema de la Seguridad Social y de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas hasta un máximo de	10		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o superior en Unidades de Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, en Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería	
	-Experiencia en dirección de equipos de trabajo y en las técnicas de organización del trabajo hasta un máximo de	5		General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15
Subdirector Provincial	1. <u>Titulación</u>			de nivel 18 a 23 en Unidades de Gestión de los recursos económicos	
de Pagos y Operaciones Financieras	·Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales o Matemáticas.	10		y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, en Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad	
	·Diplomado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresari ales o Matemáticas.	5		Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de 3. Adecuación al puesto	5
	2. Relación con el puesto solicitado			Experiencia en la gestión de los	
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o superior, inclusive, en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad			procedimientos administrativos de recaudación en vía ejecutiva de los recursos del Sistemo de la Seguridad Social, hasta un máximo de	10
	Social 0.417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de Desempeño de puestos de trabajo de nivel 21 a 23 en los Servicios	15		Experiencia en dirección de equipos de trabajo y conocimiento de las técnicas de organización de trabajo, hasta un máximo de	5
	Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o		Jefe Gabinete Técnico	1. <u>Titulación</u>	
	Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10	de la Dirección General	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.	10
	3. <u>Adecuación al puesto</u> Experiencia en la gestión económico-financiera del Sistema			-Diplomado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.	5
	de la Seguridad Social, hasta un máximo de	10		2. <u>Relación con el puesto</u> solicitado	
Director de Programas	-Experiencia en dirección de equipos de trabajo, y en las técnicas de organización del trabajo hasta un máximo de	5		-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos pór cada mes de desempeño hasta un máximo de	. 15
Especiales	Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o	•		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o 25, en los Servicios	
	Empresariales, Sociología o Psicología.  Diplomado en Derecho, en Ciencias	10		Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño	
	Políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o Psicología.	5		hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	10
	<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>			-Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y	
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 21 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería			de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas hasta un máximo de	5
	General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15		Experiencia en la elaboración de informes y dictámenes y apoyo administrativo a Organos Directivos Centrales de las	
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 a 20, inclusive, en los Servícios Centrales de la Tesorería Ceneral de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de	-		Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, hasta un máximo de	10
	desempeño hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	10			
	Experiencia en la organización y ejecución de cursos de formación, hasta un máximo de	. 5	Jefe de Sección del Gabinete Técnico de la Dirección General	1. <u>Titulación</u> -Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales. Sociología o	
	Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y	-		Empresariales, Sociología o Psicología.  Diplomado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresarlales,	8
	de la inscripción, afiliación, altas y bajas, hasta un máximo de Experiencia en la emisión de	5		Sociología o Psicología.  2. <u>Relación con el puesto</u>	4
	informes y dictámenes en materia de Seguridad Social y conocimiento de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	5		solicitado  -Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma Sección o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	
Jefe de Unidad de Recaudación Ejecuti <b>va</b>	1. Titulación		·	-Desempeño de puestos de trabajo	•
	<ul> <li>Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales, Psicología o Ingeniero Superior de Caminos Canales y Puertos, Industriales o Agrónomos.</li> </ul>	10		de nivel 16 o superior en la misma Unidad con rango de Servicio Central o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales, 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	5
		10		resord out herythen de	

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
	3. Adecuación al puesto -Experiencia en la elaboración de informes y dictámenes técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social, hasta un máximo de	8		3. Adecuación al puesto  Desempeño de puestos de Dirección en áreas de gestión, hasta un máximo de	5
·	Experiencia en dirección y organización de equipos de trabajo, hasta un máximo de	4		Experiencia en la actuación inspectora y conocimientos de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	10
ATN 2 del Gabinete Técnico de la Dirección General	1. <u>Titulación</u> - Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales, Sociología o		Inspector de Servicios	1. <u>Titulación</u> -Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o	
	Psicología.  -Diplomado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales, Sociología o Psicología.	8		Ingeniero Superior en Industriales, Caminos Canales y Puertos o Agrónomo.	10
	Relación con el puesto solicitado  Desempeño de puestos de trabajo			-niplomado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o Ingeniero Técnico en Industriales, Caminos, Canales y Puertos o	
·	de nivel 16 o superior en la misma Sección o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10		Agrónomo.  2. <u>Relación con el puesto solicitado</u> Desempeño de puestos de trabajo	5
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en el mismo Gabinete Técnido o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales, 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	5	•	de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesoreria General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15
	3. Adecuación al puesto  Experiencia en preparación de cursos de formación de funcionarios, hasta un máximo de	6		-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o 25, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10
Jefe Inspección de	-Experiencia en el seguimiento y control del plan de formación permanente de funcionarios, hasta un máximo de 1. Titulación	6		Adecuación al puesto     Desempeño de puestos de Dirección en áreas de gestión, hasta un máximo de	5
Servicios	· Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o Ingeniero Superior en Industriales, Caminos Canales y Puertos o Agrónomo.	10		-Experiencia en la actuación inspectora y conocimientos de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	10
	2. <u>Relación con el puesto</u> solicitado		ATN·1 de la Secretaría General	1. <u>Titulación</u> -Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales.	10
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de			Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.  2. Relación con el puesto solicitado	5
	desempeño hasta un máximo de  -Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o 25, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mea de desempeño hasta un máximo de	15		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15
	3. Adecuación al puesto  Desempeño de puestos de Dirección en áreas de gestión, hasta un máximo de	5		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o 25, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño	
	Experiencia en la actuación inspectora y conocimientos de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	10		hasta un máximo de  3. <u>Adecuación al puesto</u> Experiencia en la emisión de	10
Jefe Agrupación Inspección de Servicios	1. <u>Titulación</u> - Ulcenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Sociológía o Ingeniero Superior en Industriales, Caminos Canales y			informes y dictamenes, y conocimiento de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de  -Experiencia en contratación administrativa y tramitación de la documentación presupuestaria,	5
	Puertos o Agrónomo.  Diplomado en Derecho, Ciencias políticas, Económicas o Empresariales, Sociología o Ingeniero Técnico en Industriales, Caminos, Canales y Puertos o Agrónomo.	. 10	Jefe de Sección (Secretaria General)	hasta un máximo de  1. <u>Titulación</u> ·Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o	10
	2. <u>Relación con el puesto</u> solicitado			Empresariales.  -Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	8
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15		Relación con el puesto solicitado  Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en el Servicio Administración y Régimen	
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o 25, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño			Interior de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de	
	hasta un máximo de	10		desempeño, hasta un máximo de	10

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social o Secretaría Provincial de la que	,		de la Direcciones Provinciales de la Tesorería Ceneral de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	. 10
	dependa la Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	5		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior, en la misma Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social o Secretaría Provincial o Subdirección Provincial de la que dependa la Unidad homóloga de las	
	<ul> <li>Experiencia en el trámite y gestión de suministros, contratación administrativa, hasta un máximo de</li> </ul>	8		Direcciones Provinciales, 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	5
	Experiencia en tramitación de la documentación presupuestaria y conocimientos de la contabilidad presupuestaria y financiera, hesta un máximo de	4		3. Adecuación al puesto  Experiencia en emisión de dictámenes en materia de Seguridad Social, y de propuestas de resoluciones sobre encuadramiento	
Jefe de Sección (Secretaria General)	1. <u>Titulación</u> ·Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o			en el Sistema, hasta un máximo de Experiencia en el trámite y preparación de normativa de carácter administrativo, hasta un máximo de	4
	Empresariales.  -Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	. · 4	Jefe de Servicio de	1. Titulación	
	Relación con el puesto solicitado  - Desempeño de puestos de trabajo		Régimen Jurídico de la Gestión (Secretaría General)	Licenciado en Derecho. Diplomado en Derecho.	10 5
	de nivel 16 o superior en el servicio Administración y Regimen Interior de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mea de desempeño, hasta um máximo de	10		2. Relación con el puesto solicitado  - Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorerla General de la Seguridad Social, 0.417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	15
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social o Secretaría Provincial de la que dependa la Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño			-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 ó 25, inclusive, en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10
	hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	5		3. <u>Adecuación al puesto</u> Experiencia acreditada en la trámitación y elaboración de	•
	Experiencia en el trámite y gestión de la contratación administrativa y trámite de la documentación presupuestaria, hasta un máximo de	8		propuestas de resolución de los: expedientes relativos a reclaciones previas a la vía jurisdiccional y demás recursos administrativos formulados contra los actos dictados por los órganos directivos centrales de la	
•	Experiencia en técnicas de mantenimiento, conservación y seguridad e higiene en las oficinas, hasta un máximo de	4		Tesorería General de la Seguridad Social, y en la emisión de informes y dictámenes jurídicos solicitados por los órganos centrales o periféricos de la Tesorería General en materia de	
ATN-1 del Servicio de Recursos Humanos (Secretaría General)	1. <u>Titulación</u> -Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales.		м	inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación en período voluntario y en vía ejecutiva, aplazamientos, tercerías, reaseguro obligatorio y	
	-Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. 2. <u>Relación con el puesto</u>	5		facultativo de las Mutuas de A.T. y E.P. y en general, sobre cualquier otra rama del Derecho que incida directa o indirectamente en el desarrollo de	
	solicitado  Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería			las competencias y funciones que tiene atribuidas la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta un máximo de	10
	General de la Segurídad Social, 0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	15		<ul> <li>Experiencia y conocimiento en organización y dirección de equipos de trabajo y en técnicas de información, hasta un máximo de</li> </ul>	. 5
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 6 25, inclusive, en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10	ATN-2 del Servicio de	1. <u>Títulación</u>	
	3. Adecuación al puesto  Experiencia en gestión de	10	Régimen Jurídicos de la Gestión (Secretaría General)	-Licenciado en Derecho. -Diplomado en Derecho.	8
	recursos humanos y, especialmente en la materia de retribuciones, hasta un máximo de	10		Relación con el puesto solicitado  Desempeño de puestos de trabajo	
	Experiencia en la emisión de informes y dictámenes y conocimiento de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	5		de nivel 16 o superior, em el mismo Servicio del Régimen Juridico de la Gestión o Unidad homóloga de la Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de	
ATN-2 del Servicio de Ordenación Administrativa	<ol> <li>Titulación</li> <li>Licenciado en Derecho.</li> </ol>	8		desempeño, hasta un máximo de	- 10
(Secretaria General)	Diplomado en Derecho.  2. <u>Relación con el puesto solicitado</u> Desempeño de puestos de trabajo	. 4		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior, en la misma Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social o Secretaría Provincial o Subdirección Provincial de la que dependa la Unidad homóloga de las	
	Desempeno de puestos de trabajo de nivel 16 o superior, en el mismo Servicio de Ordenación Administrativa o Unidad homóloga			Direcciones Provinciales, 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	5

BOE num. 91	MODIFICA TRADESINA		PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	Jefe de Servicio de	1. Titulación	<del></del>
	3. Adecuación al puesto		Pagos y Mutuas de A.T. (Sub.Gral.Pagos y EE.CC.)	Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o	
	Conocimiento y experiencia acreditada en la elaboración de		, EE.CC. /	Empresariales.	10
	informes jurídicos solicitados por los órganos centrales y			Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	5
	periféricos en materia de tercerías de dominio y mejor derecho, y demás incidencias del			<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>	
	procedimiento de recaudación en período voluntario y en vía			-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los	
	ejecutiva, y discrepancias surgidas entre las Direcciones Provinciales y las Intervenciones	•		Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesoreria	
•	Territoriales en la fiscalización de actos, expedientes y demás			General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	15
	documentos, hasta un máximo de  -Conocimiento y experiencia	8		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 ó 25, en los Servicios	
	acreditada en la elaboración de informes jurídicos solicitados por los órganos centrales y		•	Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería	
	periféricos en materia de determinación del campo de			General de la Seguridad Social 0.278 puntos por cada mes de	10
	aplicación de todos los regimenes del Sistema, afiliación, altas y bajas, Convenio especial y			desempeño hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	10
	régimenes jurídico del personal funcionario y laboral, hasta un			Experiencia en contabilidad	
	máximo de	4		presupuestaria y financiera del Sistema de la Seguridad Social, así como en presupuestos de	
ATN-2 del Servicio de Régimen Jurídicos de la Gestión (Secretaria	<ol> <li>Titulación</li> <li>Licenciado en Derecho.</li> </ol>	8		tesoreria y control financiero y conocimientos del SICOSS, hasta un	10
General)	-Diplomado en Derecho.	4	•	máximo de -Experiencia en dirección de	10
	<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>		•	equipo de trabajo y en técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	5
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior, en el mismo Servicio del Régimen		Jefe de Servicio de Operaciones de	1. <u>Ticulación</u> Licenciado en Derecho, en	
	Jurídico de la Gestión o Unidad homóloga de la Direcciones Provinciales de la Tesorería		Direcciones Provinciales (Sub.Gral.Pagos y	·Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales o Matemáticas.	10
	Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	10	EE.CC.)	Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o Matemáticas	5
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior, en la misma Secretaria General de la			2. <u>Relación con el puesto</u> solicitado	
	Tesorería General de la Seguridad Social o Secretaría Provincial o Subdirección Provincial de la que		•	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones	
	dependa la Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales, 0,278			Provinciales de la Tesoreria General de la Seguridad Social,	
	puntos por Cada mes de desempeño hasta un máximo de	5		0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	15
	3. Adecuación al puesto		·	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 ó 25, en los Servicios Centrales o Direcciones	
	<ul> <li>Experiencia en la elaboración de informes técnicos jurídicos en asuntos propios de la gestión de</li> </ul>			Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social	
	la Tesorería General de la Seguridad Social y en los procedimientos de inscripción,			0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	. 10
	afiliación, altas y bajas y de la gestión recaudatoria del Sistema		*	3. Adecuación al puesto	
	de la Seguridad Soci <b>al, hasta un</b> máximo de	. 8	•	Experiencia en contabilidad presupuestaria y financiera del Sistema de la Seguridad Social,	
	-Conocimiento de la normativa social comunitaria y de los			asi como en presupuestos de tesorería y control financiero y	
•	instrumentos internacionales sobre Seguridad Social, hasta un máximo de	4		conocimientos del SICOSS, hasta un máximo de	10
ATN-2 de la	1. <u>Titulación</u>			Experiencia en dirección de equipos de trabajo y en técnicas	
Subdirección General de Recursos Económicos	·Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o			de organización del trabajo, hasta un máximo de	5
	EmpresarialesDiplomado en Derecho, Ciencias	θ	Jefe de Sección (Subd.Gral.Pagos y EE.CC.)	<ol> <li>Titulación</li> <li>Licenciado en Derecho, en</li> </ol>	
	Económicas o Empresariales.	4		Ciencias Económicas o Empresariales.	8
	<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>			-Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	4
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en Direcciones Provinciales o			2. <u>Relación con el puesto</u> solicita <u>do</u>	
	Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social		•	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en el mismo	
	0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10		Servicio Central del que depende el puesto de trabajo o Unidad	
•	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior, en los Servicios Centrales de la			homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social,	•
	Tesorería General de la Seguridad Social 0,187 puntos por cada mes		•	0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	10
	de desempeño hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	5		·Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma	
	Experiencia en dirección de			Subdirección de Pagos y EE.CC. o Secretaría Provincial o Subdirección Provincial de la que	
	grupos de trabajo en Unidades de Afiliación o Recaudación en Direcciones Provinciales o			dependa la Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales, 0,278	
	Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta un máximo de	6		puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	. 5
	-Experiencia en el estudio de	Ü		3. Adequación al puesto	
	análisis funcionales de aplicaciones informáticas, hasta un máximo de	4		Experiencia en SICOSS en el área de pagos, hasta un máximo de	9
•	·Conocimiento de procesadores de	•		<ul> <li>Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera y del circuito de pagos de la Tesoreria</li> </ul>	
	texto (WP) y de hojas de cálculo (LOTTUS o EXCEL) en ordenadores personales, hasta un máximo de	2		General de la Seguridad Social, hasta un máximo de	, 4

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
Jefe de Servicio de Inversiones	1. <u>Titulación</u>			Experiencia en la utilización de equipos informáticos a nivel de	
(Sub.Gral.Gestión Patrimonio, Inversiones	·Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o	10	Jefe de Servicio de Programas Especiales	usuario, hasta un máximo de 1. <u>Titulación</u>	4
A Opraa)	Empresariales.  Diplomado en Derecho, Ciencías Económicas o Empresariales.	5	Programas Especiales (Sub.Gral. Asuntos Técnicos)	-Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales.	10
	2. Relación con el puesto solicitado	,	•	-Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	5
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los			2. Relación con el puesto solicitado	
	Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social,		•	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los	
	0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	15		Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social,	
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 ó 25, en los Servicios Centrales o Direcciones		•	0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	15
	Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,278 puntos por cada mes de			Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 ó 25, en los Servicios Centrales o Direcciones	•
	desempeño hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	10		Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,278 puntos por cada mes de	•
	Experiencia en el manejo de la legislación sobre bienes			desempeño hasta un máximo de  3. Adecuación al puesto	10
	patrimoniales y en especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos y			Conocimiento y experiencia en el trámite y resolución de los	
	leyes y sus reglamentos de Patrimonio del Estado y de Contratos del Estado. Experiencia en matería de asuntos jurídico-			expediente de capitales coste de pensión de contingencias comunes y accidentes de trabajo de	
	patrimoniales, hasta un máximo de -Experiencia en organización y	10		jubilaciones anticipadas, gestión de deducción de cuotas para la Minería del Carbón, así como de la	
	dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de	5		recaudación de los laboratorio, hasta un máximo de	10
Jefe de Sección (Subd. Gral. Gestión	1. <u>Titulación</u> ·Licenciado en Derecho, en			Experiencia en dirección de equipos de trabajo y en técnicas de organización del trabajo, hasta	
Patrimonio, Inversines y Obras)	Ciencias Económicas o Empresariales.	8		un máximo de	5
	Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	4	Jefe de Sección (Subd. Gral. Asuntos Técnicos)	1. Titulación	
	<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>			-Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales.	8
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en el mismo			-Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	4
	Servicio Central del que depende el puesto solicitado o Unidad homóloga de las Direcciones			<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>	
	Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de	10		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en el mismo	
	desempeño, hasta un máximo de  Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma	10	•	servicio Central del que depende el puesto solicitado o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería	
	Subdirección General o Secretaria Provincial o Subdirección			General de la Seguridad Social, 0.417 puntos por cada mes de	10
	Provincial de la que dependa la Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada			desempeño, hasta un máximo de Desempeño de puestos de trabajo	10
	mes de desempeño hasta un máximo de	. 5		de nivel 16 o superior en la misma Subdirección General o Secretaría Provincial o Subdirección	
	3. <u>Adecuación al puesto</u> Experiencia en gestión			Provincial de la que dependa la Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada	
	patrimonial y concretamente en administración de inmuebles del Patrimonio de la Seguridad Social,			mes de desempeño hasta un máximo de	5
	hasta un máximo de •Experiencia en la utilización de	8		3. Adecuación al puesto  Conocimiento y experiencia en el	
ATN-2 de la Subd.	equipos informáticos a nivel de usuario, hasta un máximo de 1. Titulacion	4	•	trámite y gestión de los expedientes de jubilaciones anticipadas, hasta un máximo de	а
Gral.Gestión Patrimonio, Inversines y Obras	·Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o			Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del	
	Empresariales. Diplomado en Derecho, Ciencias	8		Sistema de la Seguridad Social, hasta un máximo de	4
	Políticas, Económicas o Empresariales.	4	Jefe de Sección (Subd. Gral. Asuntos Técnicos)	1. <u>Titulación</u>	
	2. <u>Relación con el puesto</u> solicitado			-Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Empresariales.	
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en el mismo Servicio Central del que depende			Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	4
	el puesto solicitado o Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería			2. <u>Relación con el puesto</u> <u>solicitado</u>	•
,	General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	10		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en el mismo	
	Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma			Servicio Central del que depende el puesto solicitado o Unidad	
•	Subdirección General o Secretaría Provincial o Subdirección Provincial de la que dependa la			homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de	
	Unidad homóloga de las Direcciones Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo			desempeño, hasta un máximo de	10
	de 3. <u>Adecuación al puesto</u>	5		<ul> <li>Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma Subdirección General o Secretaria</li> </ul>	
	Experiencia en gestión patrimonial y expropiaciones, agrupaciones, segregaciones y			Provincial o Subdirección Provincial de la que dependa la Unidad homóloga de las Direcciones	
-	agrupaciones, segregationes y servidumbre, así como en la gestión y control de Inventarios, hasta un máximo de	8		Provinciales 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	. 5
	parties are parties as	-			-

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
	3. Adecuación al puesto	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	-Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales, Actuario de	
	<ul> <li>Conocimiento y experiencia en el trámite de expedientes de capital coste de pensión de contingencias</li> </ul>			Seguros.  2. Relación con el puesto	4
	comunes, en el cálculo y gestión de deducción de cuotas de la			solicitado  -Desempeño de puestos de trabajo	
•	Minería del Carbón así como en la gestión de recaudación de cuotas	,	•	de nivel 16 o superior en el mismo Servicio Central del que depende	
	del Régimen General y Mineria del Carbón, hasta un máximo de	В		el puesto de trabajo o Unidad homóloga de las Direcciones	
	-Experiencia en el trámite de expedientes de descuentos de			Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social,	
	laboratorio y de Seguro de Amortización de Préstamos y			0,417 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	10
	Previsión Voluntaria, hasta un máximo de	4		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma	
efe de Servicio de	1. Titulación			Subdirección General o Secretaría Provincial o Subdirección	
Estudios Presupuestarios y Económicos (Sub.Gral.	Licenciado en Ciencias Económicas			Provincial de la que dependa la Unidad homóloga de las Direcciones	
de Gestión y Análisis Presupuestario)	o Empresariales, Matemáticas o Ingeniero Superior en Industriales, Caminos Canales y			Provinciales, 0,270 puntos por cada mes de desempeño hasta un	_
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Puertos o Agrónomo.	10		máximo de  3. <u>Adecuación al puesto</u>	5
	-Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales, Matemáticas o			Escriencia en capitalización de	
	Ingeniero Técnico en Industriales, Caminos, Canales y Puertos o	_		rentas actuariales, hasta un máximo de	9
	Agrónomo. 2. <u>Relación con el puesto</u>	5		Experiencia en diseño de	
	solicitado			aplicaciones informáticas en hoja de cálculo a estudios económicio-	
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o Superior en los		ATN-2 del Servicio de	actuariales, hasta un máximo de 1. <u>Titulación</u>	4
	Provinciales de la Tesorería		Estudios Presupuestarios y Económicos	-Licenciado en Derecho o Ciencias	
•	General de la Seguridad Social 0.417 puntos por cada mes de		(Subd.Gral.Gestión y An allisis	Económicas o Empresaríales.  Diplomado en Derecho o Ciencias	•
	desempeño hasta un máximo de -Desempeño de puestos de trabajo	15	Presupuestario)	Económicas o Empresariales.	4
	de nivel 24 o 25, en los Servicios Centrales de la Tesorería General			<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>	
	de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278	•		Desempeño de puestos de trabajo	
	puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10		de nivel 16 o superior en el mismo Servicio Central del que depende el puesto de trabajo o Unidad	
	3. Adecuación al puesto			homóloga de las Direcciones Provinciales de la Tesorería	
	Experiencia en técnicas de	•		General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de	
•	elaboración y seguimiento del Presupuesto de recursos de la . Seguridad Social, hasta un máximo			desempeño, hasta un máximo de	10
	de	4		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 o superior en la misma Subdirección General o Secretaría	
	Experiencia en la realización de estudios presupuestarios y			Provincial o Subdirección Provincial de la que dependa la	
	económicos, hasta un máximo de -Experiencia en técnicas de	4		Unidad homologa de las Direcciones Provinciales, 0,278 puntos por	
	muestreo, hasta un máximo de	3		cada mes de desempeño hasta un máximo de	5
	Conocimientos informáticos de paquetes estadísticos y hojas de			3. Adecuación al puesto	
TN-1 de la Sub.Gral.	cálculo, hasta un máximo de 1. <u>Titulación</u>	4	•	-Experiencia en la elaboración de informes económicos, hasta un	
e Gestión y Análisis resupuestario	Licenciado en Ciencias Económicas			máximo de	4
	o Empresariales, Matemáticas o Ingeniero Superior en		•	Experiencia en seguimiento del presupuesto de recursos, hasta un	_
	`Industriales, Caminos Canales y Puertos o Agrónomo.	10		máximo de Conocimientos de la normativa	
	-Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales, Matemáticas o			sobre cotización y recaudación, hasta un máximo de	4
	Ingeniero Técnico en Industriales, Caminos, Canales y Puertos o		Jefe de Servicio de Recaudación Ejecutiva	1. <u>Titulación</u>	
	Agrónomo.	5		Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales,	
	<ol> <li><u>Relación con el puesto</u> <u>solicitado</u></li> </ol>			Psicología o en Filosofía y Letras	10
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los			Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales,	
	Servicios Centrales o Birecciones Provinciales de la Tesorería			Psicología o Filosofía y Letras.	5
•	General de la Seguridad Social 0.417 puntos por cada mes de			<ol> <li>Relación con el puesto solicitado</li> </ol>	
	desempeño hasta un máximo de	15		Desempeño de puestos de trabajo de nivel 25 o superior en los	
	-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o 25, en los Servicios Centrales de la Tesorería General			Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería	
	de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0,278			General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de	
	puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10		desempeño hasta un máximo de	. 15
	3. Adecuación al puesto			-Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 o 25, en los Servicios Centrales de la Tesorería General	
	Experiencia en técnicas de elaboración y seguimiento del			de la Seguridad Social o Direcciones Provinciales 0.278	
	Presupuesto de recursos de la Seguridad Social, hasta un máximo			puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10
	đe	5		3. Adecuación al puesto	
	·Experiencia' en técnicas de elaboración y seguimiento del Presupuesto de Gastos de la			-Experiencia en gestión y coordinación de recaudación ejecutiva, hasta un máximo de	5
	rresupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta un máximo de	5		-Experiencia en diseño de	
	Experiencia en programación en	j		aplicaciones informáticas orientadas a la recaudación	
	hoja de cálculo, LOTTUS, 1,2,3, hasta un máximo de	5		ejecutiva, hasta un máximo de	3
efe de Sección	1. <u>Titulación</u>			Participación en planes de formación del personal destinado en el área de recaudación	
Subd.Gral.Gestión y nálisis	·Licenciado en Ciencias Económicas			en el área de recaudación ejecutiva, hasta un máximo de	5
resupuestario)	o Empresariales, Actuario de Seguros	8		Experiencia en procedimientos concursales, hasta un máximo de	2
					*

# Solicitud participación (1)

ATOS PE	K30r		<del></del> -					<del> </del>			
D.N.I.		PRO	MER APELL	тро			SBGUNDO APE	TUDO		NOMBRE	
Nº REG. I	ÆRS.	CUE	RPO/ESCAI	A DESDE	EL CUAL PA	RTICIPA	EN EL CONCU	RSO (BASE :	F.2)		GRUPO
DOMICI	TYOL	LP. CONTACT	0					<u> </u>			
CONDIC	ON B	ASE 5º SI	EN (	CASO AFTR	MATTVO DA	TOS DEL	OTRO PUNCK	NARIO: (2)		·	
J.N.L		PRD	MER ÀFELL	100		[:	SEGUNDO APE	TTDO		NOMBRE	
DAPTA	CION	PRIDE STOUDE 1	TRABAIO D	P ACT IERD	O CON LA B	ASE SECT	unità si	CRISSE	ADIIDITAR	SCRITO SOBRE I	<b>30</b> 40 4274
wa in	CIOI	TODSTODE !		LACOLLO	0 001. 121. 2	~2000·		(00 000	ADJUNIA	SOCRETO BOOMER I	EO ADAPIAC
										- "- "	
		CITADOS POR	4		PUNTU.	ACION: A	CUMPLIMENT	AR POR LA	ADMINISTI	ACION	
ORDE		Nº ORDEN			ANTIGUE-	VAI	LORACION TR	ABAJO	TOTAL	·	T .
E PREFE CIA		DE CONVO- CATORIA	GRADO	CURSOS	DAD	N.C.D.	A. GENERICA	A. ESPEC.		M. ESPECIF.	TOTAL
l											
2											
3			<u> </u>		<u> </u>						
4	Щ		<u> </u>		<del> </del>	ļ			*	ļ	
5			<u> </u>		<del> </del>		<u> </u>	<del></del>		<del> </del>	<del>                                     </del>
7										<del> </del>	ļ
8			<del> </del>		<u> </u>				-	<del> </del>	<del>                                     </del>
9			1					<del></del> -			<del>                                     </del>
10											
11											
12			ļ								<del> </del>
13			<del> </del>					<del></del>		<u> </u>	
15				<u></u>				<del></del>		<del> </del>	ļ
16								···			<del>                                     </del>
17								-			+
18										<u> </u>	<u> </u>
19											
20			<u> </u>								
21				<del></del>							
,,							-		<del></del>		<del> </del>
			<del>                                     </del>		[					<del> </del>	<del> </del>
23	) 1		į		,	1				t	1

# ANEXO VI Certificado de méritos

DON					
CARGO	<del> </del>				
CERTIFICO, QUE DE ACUERDO CON LOS ANTECEI FUNCIONARIO CUYOS DATOS SE INDICAN A CON				PORTADOS PO	R EL INTERESADO. EL
DATOS DEL FUNCIONARIO					
D.N.I. APELLIDOS Y NOM	BRE				
CUERPO / ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN	EL CONCUE	USO	S , MESSES , DIAM		GRUPO
GRADO CONSOLIDADO ANTIGUEDAD S	EN LA ADMI		PASSES LOAD	J	
SITUACION ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO/E	ECALA DES	DE EL CUAL PARTIC	IPA EN EL CONCUR	so X	
servicio activo	2 SERVICK	OS ESPECIALES	3 SERVICIO E	COMUNIDADE	SS AUTONOMAS
4 EXC. PORZOSA	5 SUSPENS	ION FUNCIONES	6 DISPOSICION	i transt <i>j</i> i pa	RRAPO, LEY 30/84
7 EXC. VOLUNTARIA ART. 29.3.A)	EXC. VO	LUNTARIA ART. 29.3.0	BXC. VOLUN	TARIA ART. 29.	<b>.</b> .
EN CASO X I 6 3 , ORGANISMOS SS.	MINISTERK	Ó CC.AA. DE DESTIN	O (1)- MUNK	ZIPIO DESTINO	
EN CASO X 1 EN Mª DESTENTO TRABAJO	Y SEGURID	AD SOCIAL, 3 6	1 FECHA TOM	A POSESION UI	LTIMO DESTINO O
PASE SITUACION DIA MES ANO					
EN CASO X 5 FECHA FIN SUSPENSION _		, EN CASO 4	. 3 . 7 . 8 M	IUNICIPIO RESE	RVADO
TITULACIONES ACADEMICAS (CUANDO LO EXIL	A LA CONVO	OCATORIA - MERITOS	RSPECIFICOS ANFOC	יאו פ	
THE OFFICE AND ADDRESS (COLUMN DO DO THE				· • • ;	
	<del></del>				
CURSOS (CUANDO LO EXIJA LA CONVOCATORIA	- ANEXO II)				
CURSOS (CUANDO LO EXUA LA CONVOCATORIA	- ANEXO II)				
CURSOS (CUANDO LO EXIJA LA CONVOCATORIA PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR		MESES			UNIDAD
			ORGANISMO (1)	AREA (3)	UNIDAD ADMINIST. (4)
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR PUESTO	es años n.c.d.	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)	ORGANISMO (1)	AREA (3)	
PUESTOS DESEMPENADOS EN LOS ULTIMOS TR	ES AÑOS N.C.D.	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)	ORGANISMO (1)	AREA (3)	
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR PUESTO  a)	ES AÑOS N.C.D.	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)	ORGANISMO (1)	AREA (3)	
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR PUESTO  a) b)	ES AÑOS N.C.D.	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)	ORGANISMO (1)	AREA (3)	
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR PUESTO  a) b) c)	N.C.D.	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)	ORGANISMO (1)	AREA (3)	
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR PUESTO  a) b) c)	N.C.D.	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)	ORGANISMO (1)	AREA (3)	
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR  PUESTO  a)  b)  c)  c)  c)  d)  En esta línea figurará el puesto desempeñado  b) En esta línea figurará el puesto desempeñado  excedencia voluntaria art. 29.4. si no ha transe incluidos aquellos que, en su caso, coincidan de	en la actualiden la actualide curido un añocon el desemp	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)  iad en Comisión de Servad con carácter fije e pr deade el cese por pase a es eño del puesto reflejado e	icios.  ovisional e incluso el re ta éltima situación. Se rei	servado en caso o	ADMINIST. (4)
PUESTO DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR  PUESTO  a)  b)  c)  c)  d)  En esta línea figurará el puesto desempeñado  b) En esta línea figurará el puesto desempeñado  excedencia voluntaria art. 29.4. si no ha transe incluidos aquellos que, en su caso, coincidan e  c) En estas líneas figurarán los otros puestos des	en la actualiden la actualide curido un añocon el desemp	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)  iad en Comisión de Servad con carácter fije e pr deade el cese por pase a es eño del puesto reflejado e	icios.  ovisional e incluso el re ta éltima situación. Se rei	servado en caso o	ADMINIST. (4)
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TR  PUESTO  a) b) c) c) c) c) a) En esta línea figurará el puesto desempeñado b) En esta línea figurará el puesto desempeñado excedencia voluntaria art. 29.4. si no ha transe incluidos aquellos que, en su caso, coincidan el	en la actualiden la actualide un afocon el desempempeñados con guran en las lizos que figuran	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)  Lad en Comisión de Servado con carácter fijo e prodesde el case por pase a ese eño del puesto reflejado e on carácter fijo distinto e caráct	icios.  ovisional e incluso el re- ta éltima situación. Se re- in el apartado a).  del que figura es la line- superior a 36.	servado en caso o Sejarán aquí todos	ADMINIST. (4)
PUESTOS DESEMPENADOS EN LOS ULTIMOS TR  PUESTO  a)  b)  c)  c)  c)  c)  a) En esta línea figurará el puesto desempeñado  b) En esta línea figurará el puesto desempeñado  excedencia voluntaria art. 29.4. si no ha transe incluidos aquellos que, en su caso, coincidan e  c) En estas líneas figurarán los otros puestos des  (1) Indicar código que figura en el anexo IX.  (2) La suma de los meses completos de desempeño que fig  (3) Indicar para cada puesto, si procede, uno de los númer	en la actualiden la actualide en la actualide con el desempembrados con el desempembrados con que figuran puesto descrit	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)  ind en Comisión de Servad con carácter fijo e prodesde el cese por pase a ese no del puesto reflejado e on carácter fijo distinto e en el Anexo III identificado.  RTA EFECTOS EN EL CORTA	icies.  ovisional e incluso el re ta éltima situación. Se rei m el apartado a).  del que figura es la líne superior a 36. ando las distintas áreas d	servado en caso o Sejarán aquí todos a b)	de servicios especiales y los meses de desempefic

(Firma y sello)

_7
iernes
<u></u>
=
_
<b>⋒</b>
32
v,
_
16
U,
ο .
-
_
ᆿ
abril
_
9
1993
·
(1)
••

C	Į	,	
Ć	_	)	
ř	ł	1	
	3		
•	=	•	
-	3		
١	_		
ζ	٢	,	

DE DE FERENCIA	N° ORDEN DE LA CONVOCATORIA	MERITOS ALBIDADOS (APORTAR DOCUMENTACION JUSTIPICATIVA FEHACIENTE)
•	1	
ā	ļ	
-		

de 199\_

(Firms)

D.N.L: \_ APELLIDOS Y NOMBRE PUESTO: № Orden convocatoria MEMORIA: ANÁLISIS DE LAS TAREAS DEL PUESTO, REQUISITOS, CONDICIONES Y MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO (I) Deberán presentarse tantas hojas tamaño folio como puestos solicitados que exijan presentación de memoria. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANEXO IX CODIGOS DE ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIOS Y COMUNIDADES AUTONOMAS ORGANISMOS S.S. COMUNIDAD AUTONOMA 1.- INSS 25.- Cataluña 2.- I.S.M. 26.- Pais Vasco 3.- Tesorería 27.- Galicia 4.- Intervención 28.- Cantabria 5.- Gerencia 29.- Principado de Asturias 6.- Inserso 30.- Andalucía 7.- Insalud 31.- Región de Murcia 32.- Aragón MINISTERIOS 33.- Cestilla-La Mancha 6. - Administraciones Públicas 34 .- Valencia 35.- La Rioja 9.- Agricultura, Pesca y Alimentación 10.- Asuntos Exteriores 36.- Extremadura 11.- Asuntos Sociales (1) 37.- Canarias 12.- Cultura 38.- Castilla-León 13.- Defensa 39.- Baleares 14.- Economia y Hacienda 40 .- Madrid 15.- Educación y Ciencia 41.- Navarra 16.- Industria y Energia 17.- Interior 18.- Justicia 19.- Obras Públicas y Urbanismo 20.- Portavos del Gobierno 21.- Relaciones con las Cortes 22.- Sanidad y Consumo (1) 23.- Trabajo y Seguridad Social (1) 24.- Transportes, Turismo y Comunicaciones ,

ANEXO VIII

Memoria (1)

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, indicar en Anexo VI el código de la Entidad Gestora o

Servicio Común y no el del Ministerio.